

Municipio de Tekax, Yucatán (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31079-14-1427

GF-788

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	58,822.3
Muestra Auditada	58,822.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tekax, que ascendieron a 58,822.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno

y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Evaluación de Riesgos

- El municipio cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio dispone de un manual de organización; sin embargo, no se encuentra autorizado.
- No existen ni un código de ética ni otro de conducta.
- El municipio no cuenta con manuales de procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan atenuar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Tekax, Yucatán, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio de Tekax, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Yucatán publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2014.
3. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 58,822.3 miles de pesos asignados al municipio de Tekax para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.
4. Se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del FISMDF 2014 y sus rendimientos financieros por 50.1 miles de pesos.
5. Se constató que transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 155,768.3 miles de pesos, mismos que se reintegraron a la cuenta del fondo antes de la intervención de la ASF, así como los intereses correspondientes por 0.8 miles de pesos.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/001/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se constató que las aportaciones federales asignadas al municipio por medio del fondo, no fueron gravadas o afectadas en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago.

Registros Contables y Documentación Soporte

7. Se constató que el municipio dispone de los registros contables y presupuestales adecuados correspondientes a las operaciones del fondo, la información financiera está debidamente actualizada, identificada, controlada, y es congruente con la Cuenta Pública Municipal; asimismo, se encuentra respaldada por la documentación comprobatoria y justificativa en original, misma que se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo, lo que refleja transparencia en el uso y ejercicio de los recursos públicos.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento y se determinó que el municipio de Tekax, Yucatán implantó 10 disposiciones de las cuales, 62.5% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y seis están en proceso, las cuales representan el 37.5%.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para agilizar la implantación de las normas previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas de cumplimiento de la CONAC, con lo que se solventa lo observado.

9. A diciembre de 2014, los municipios deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas que de ella resultan, las cuales fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el CONAC, y se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y se determinó que el municipio de Tekax, Yucatán, implantó 70 en tiempo y forma, es decir, el 88.6%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de la armonización.

Destino de los Recursos

10. Al municipio le fueron entregados 58,822.3 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses bancarios por 50.1 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 58,872.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 47,602.3 miles de pesos que representaron el 80.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 19.1% que equivale a 11,270.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que, al 31 de agosto de 2015, gastó 58,871.6 miles de pesos que representaron prácticamente el 100.0% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte de 0.8 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015
Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	6	7,407.0	12.6	12.6
Drenaje y Letrinas	1	7,023.4	11.9	11.9
Urbanización	18	29,806.9	50.6	50.6
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	6	3,763.3	6.4	6.4
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	7	6,077.8	10.3	10.3
Mejoramiento de Vivienda	1	3,701.5	6.3	6.3
Gastos Indirectos		417.6	0.7	0.7
Desarrollo Institucional		674.1	1.2	1.2
TOTAL PAGADO	39	58,871.6	100.0	100.0
Recursos no gastados		0.8		0.0
TOTAL DISPONIBLE:	39	58,872.4		100.0

FUENTE: Pólizas de cheque y diario, auxiliares contables, y estados de cuenta del FISMDF 2014.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos del fondo al 31 de agosto de 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio ejerció los recursos del FISMDF 2014 en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y que se encuentran considerados en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal.

12. El municipio invirtió menos del 60.0% de los recursos asignados al FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó 32,983.2 miles de pesos, importe que representó el 56.1% de los recursos asignados al fondo.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión invirtieron menos del 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 en proyectos para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio invirtió menos del 60.0% de los recursos asignados del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó 34,629.7 miles de pesos para la realización de obras y acciones de este tipo, importe que representó el 58.9% de los recursos asignados al fondo.

EL Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión invirtieron menos del 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 en proyectos de incidencia directa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/004/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio destinó 21,133.8 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2014, para la realización de obras y acciones bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

EL Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión invirtieron más del 15.0% de los recursos del FISMDF 2014 en proyectos complementarios y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio destinó 2,016.3 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2014, para la realización de proyectos de incidencia indirecta, las cuales están asociadas a obras y acciones de contribución directa, importe que representa el 3.4% de los recursos asignados al fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Se constató que el municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales, relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo que no se publicaron; asimismo, al inicio del ejercicio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no reportaron los informes trimestrales ni los publicaron, asimismo, no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; ni al término del ejercicio los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes números SM/MTY/PRAS/006/2015, SM/MTY/PRAS/007/2015 y SM/MTY/PRAS/008/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

17. Se constató que para 9 obras con número de contrato MTY/FISM-14/TEKAX/006, MTY/FISM-14/TEKAX/007, MTY/FISM-14/TEKAX/008, MTY/FISM-14/TEKAX/017, MTY/FISM-14/TEKAX/018, MTY/FISM-14/TEKAX/030, MTY/FISM-14/TEKAX/031, MTY/FISM-14/TEKAX/034 y MTY/FISM-14/TEKAX/035, el municipio no proporcionó la documentación relacionada con el proceso de adjudicación y contratación.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no

proporcionaron la documentación relacionada con la adjudicación y contratación de 9 obras pagadas con recursos del fondo, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/009/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Se comprobó que el municipio no integró correctamente 27 expedientes de obra, como se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES DE OBRAS

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Inscripción del contratista en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado	Contrato	Acta de entrega-recepción/finiquito de obra
MTY/FISM-14/TEKAX/003	Rehabilitación de escuela secundaria técnica no. 3 "San Diego Tekax" ubicado en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.			X
MTY/FISM-14/TEKAX/006	Construcción de guarniciones y banquetas de concreto, en la calle 41 x 72 hasta la Universidad, en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.		X	X
MTY/FISM-14/TEKAX/007	Construcción de guarniciones y banquetas de concreto en la calle 24x41 y salida a la carretera a Tixcuytun en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.		X	X
MTY/FISM-14/TEKAX/008	Construcción de comedor escolar en el COBAY en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.		X	X
MTY/FISM-14/TEKAX/010	Construcción de comedor comunitario en la colonia San Francisco, por el cementerio, en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.			X
MTY/FISM-14/TEKAX/011	Construcción de comedor comunitario en la localidad de San Luis, del municipio de Tekax, Yucatán.			X
MTY/FISM-14/TEKAX/013	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Becanchen del municipio de Tekax, Yucatán.			X
MTY/FISM-14/TEKAX/015	Reconstrucción de calles con carpeta asfáltica en la C.25x18y20, C.14x29y31, C.20x14y16, C.18x29y31, C.16x21y23, C.31x22y24, C.24x31y33, C.36x23y27, C.27x36, C.26x17y19, C.19x24y26 en la localidad de Kinil, del municipio de Tekax, Yucatán.			X
MTY/FISM-14/TEKAX/016	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en las calles 70x57 y camino a Kancab, 41x82 yesc. Utr, 35x68A y 70, 33x68A y 70 en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.	X		
MTY/FISM-14/TEKAX/017	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en las calles 9x10 y Cementerio, 11x2y6 en la localidad de Xaya, Tekax, Yucatán.		X	
MTY/FISM-14/TEKAX/018	Construcción de comedor escolar en la escuela preescolar "Enrique Ávila Vázquez" de la localidad de Tekax, Yucatán.		X	X
MTY/FISM-14/TEKAX/020	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la calle 37x22y28 y calle s/n x 41 y costado de la utr en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.	X		

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Inscripción del contratista en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado	Contrato	Acta de entrega-recepción/finiquito de obra
MTY/FISM-14/TEKAX/021	Rehabilitación de red de agua potable en la C.14x29y31, C.20x14y16 en la localidad de Kinil del municipio de Tekax, Yucatán.	X	X	X
MTY/FISM-14/TEKAX/022	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la calle 53 final por el fraccionamiento Santa María en la localidad y municipio de Tekax Yucatán.	X		
MTY/FISM-14/TEKAX/023	Ampliación de red eléctrica en baja tensión en la población de San Juan Tekax municipio de Tekax, Yucatán.	X		
MTY/FISM-14/TEKAX/024	Construcción del alumbrado público camino a las oficinas del CEDE de la localidad y municipio de Tekax Yucatán.	X		
MTY/FISM-14/TEKAX/026	Rehabilitación de sistema de agua potable en la comisaría de Ticum, municipio de Tekax, Yucatán.		X	X
MTY/FISM-14/TEKAX/027	Rehabilitación de sistema de agua potable y reacondicionamiento de pozo de captación en la comisaría de Chandzinup, municipio de Tekax, Yucatán.	X		
MTY/FISM-14/TEKAX/028	Ampliación de red de agua potable en las calles 62x35y45, 43x64y72, 68x41y47, 47x68y74, 49x18y20a, 51x18y20, 20x49y53, 53x18y20, 20x47y49, 40x43y47, 45x38y42 en la localidad de Tekax, del municipio de Tekax, Yucatán.			X
MTY/FISM-14/TEKAX/029	Ampliación de red eléctrica en baja tensión frente al campo deportivo salida a Tixmehuac, en la población de Tixcuytun, del municipio de Tekax, Yucatán.	X		
MTY/FISM-14/TEKAX/030	Construcción de comedor escolar en el CBTIS de la localidad de Tekax, Yucatán.		X	X
MTY/FISM-14/TEKAX/031	Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Rogerio Chale ubicada en la localidad de Tekax, Yucatán.		X	X
MTY/FISM-14/TEKAX/032	Rehabilitación de sistema de agua potable y reacondicionamiento de pozos de captación en la comisaría de Kancab, municipio de Tekax, Yucatán.			X
MTY/FISM-14/TEKAX/033	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Xaya, municipio de Tekax, Yucatán.			X
MTY/FISM-14/TEKAX/034	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Kantemo del municipio de Tekax, Yucatán.		X	X
MTY/FISM-14/TEKAX/035	Construcción de guarniciones de concreto en la calle 51 entrada a la localidad de Tekax, carretera Akil-Tekax, del municipio de Tekax, Yucatán.		X	X
MTY/FISM-3X1-14/TEKAX/01	Construcción de carretera Candelaria-San Anastasio.			X

FUENTE: Expedientes técnicos de obras públicas.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no integraron correctamente 27 expedientes, y para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes núms. SM/MTY/PRAS/010/2015, SM/MTY/PRAS/011/2015 y SM/MTY/PRAS/014/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Se comprobó que los contratos números MTY/FISM-14/TEKAX/001, MTY/FISM-14/TEKAX/005, MTY/FISM-14/TEKAX/015, MTY/FISM-14/TEKAX/028, MTY/FISM-14/TEKAX/029, y MTY/FISM-14/TEKAX/033, no se formalizaron correctamente, en virtud que carece de las firmas del personal del municipio de Tekax, Yucatán.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no formalizaron correctamente 6 contratos de obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/012/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Se constató que la obra número MTY/FISM-14/TEKAX/036 por un importe de 63.3 miles de pesos, se realizó mediante orden de trabajo, cuando debió formalizarse mediante contrato.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión realizaron una obra mediante orden de trabajo, cuando correspondía por contrato, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/013/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se verificó que para siete obras pagadas con el FISMDF 2014, el municipio no aplicó penas convencionales por un monto de 206.7 miles de pesos, ni hizo efectiva la garantía por los atrasos en la terminación de los trabajos, por causas imputables al contratista, como se muestran a continuación:

OBRAS POR LAS CUALES NO SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES
(Miles de Pesos)

Contrato	Proyecto	Fecha de término	Atraso en días	Importe
MTY/FISM-14/TEKAX/009	Construcción de comedor comunitario en la colonia Solidaridad, de la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.	30/07/14	2	3.7
MTY/FISM-14/TEKAX/020	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la calle 37x22y28 y Calle s/n x 41 y costado de la UTR en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.	01/10/14	51	75.0
MTY/FISM-14/TEKAX/022	Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la calle 53 final por el Fraccionamiento Santa María en la localidad y municipio de Tekax Yucatán.	22/12/14	30	34.8
MTY/FISM-14/TEKAX/023	Ampliación de red eléctrica en baja tensión en la población de San Juan Tekax municipio de Tekax, Yucatán.	22/12/14	30	29.7
MTY/FISM-14/TEKAX/024	Construcción del alumbrado público camino a las oficinas del CEDE de la localidad y municipio de Tekax Yucatán.	22/12/14	30	31.5
MTY/FISM-14/TEKAX/036	Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de San Felipe II en el municipio de Tekax, Yucatán.	18/12/14	3	0.4
MTY/FISM-V.D.-14/TEKAX/01	Construcción de 257 techos, en el municipio de Tekax (Programa de Vivienda Digna).	20/10/14	2	31.6
Importe Total				206.7

FUENTE: Expedientes técnicos de obras públicas.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no aplicaron penas convencionales por el atraso imputable al contratista en la ejecución de siete obras, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/015/2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-D-31079-14-1427-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 206,657.56 pesos (doscientos seis mil seiscientos cincuenta y siete pesos 56/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición y hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por no haber aplicado las penas convencionales por el atraso imputable al contratista

en la ejecución de siete obras pagadas con recursos del FISMDF 2014; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

22. Se verificó que cuatro obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, no se encuentran en operación debido a que una de ellas no está en funcionamiento, en tanto que las tres restantes, no se encuentran concluidas, y por lo tanto no brindan el beneficio a la población objetivo del fondo, como se muestran a continuación:

OBRAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN PAGADAS CON RECURSOS DEL FISMDF 2014				
Miles de Pesos				
Número de Contrato	Obra	Obra concluida	Importe del contrato	Importe pagado
MTY/FISM-14/TEKAX/013	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Becanchen del municipio de Tekax, Yucatán.	NO	931.7	931.7
MTY/FISM-14/TEKAX/014	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Kinil, del municipio de Tekax, Yucatán.	SI	931.7	931.7
MTY/FISM-14/TEKAX/025	Construcción de drenaje pluvial en las comisarías de Ticum, Tixcuytun, Xaya, Pencuyut, Kancab y Tekax; del municipio de Tekax, Yucatán.	NO	7,024.4	7,023.4
MTY/FISM-14/TEKAX/033	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Xaya, municipio de Tekax, Yucatán.	NO	931.8	931.8
Importe Total			9,819.6	9,818.6

FUENTE: Expedientes técnicos de obras públicas y visita física.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron obras que no están concluidas, ni en operación, y por lo tanto no brindan el beneficio a la población objetivo del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes núms. SM/MTY/PRAS/016/2015 y SM/MTY/PRAS/017/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó documentación comprobatoria que acredita la conclusión y operación de las obras, por lo que se solventa lo observado.

23. Se constató que para 10 obras pagadas con el FISMDF 2014, el municipio no proporcionó la documentación necesaria para identificar su ubicación y determinar si están en operación, así como el cumplimiento del contrato, las obras citadas se enuncian a continuación:

OBRAS QUE NO SE CONSTATÓ SU UBICACIÓN Y OPERACIÓN
Miles de Pesos

Contrato	Proyecto	Importe pagado
MTY/FISM-14/TEKAX/006	Construcción de guarniciones y banquetas de concreto, en la calle 41 x 72 hasta la Universidad, en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.	3,799.1
MTY/FISM-14/TEKAX/007	Construcción de guarniciones y banquetas de concreto en la calle 24x41 y salida a la carr. A Tixcuytun en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.	1,331.8
MTY/FISM-14/TEKAX/008	Construcción de comedor escolar en el COBAY en la localidad y municipio de Tekax, Yucatán.	726.3
MTY/FISM-14/TEKAX/018	Construcción de comedor escolar en la escuela preescolar "Enrique Ávila Vázquez" de la localidad de Tekax, Yucatán.	704.0
MTY/FISM-14/TEKAX/021	Rehabilitación de red de agua potable en la C.14x29y31, C.20x14y16 en la localidad de Kinil del municipio de Tekax, Yucatán.	105.8
MTY/FISM-14/TEKAX/030	Construcción de comedor escolar en el CBTIS de la localidad de Tekax, Yucatán.	980.6
MTY/FISM-14/TEKAX/031	Construcción de comedor escolar en la escuela primaria Rogerio Chale ubicada en la localidad de Tekax, Yucatán.	755.0
MTY/FISM-14/TEKAX/032	Rehabilitación de sistema de agua potable y reacondicionamiento de pozos de captación en la comisaría de Kancab, municipio de Tekax, Yucatán.	3,566.7
MTY/FISM-14/TEKAX/034	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Kantemo del municipio de Tekax, Yucatán.	1,202.2
MTY/FISM-14/TEKAX/035	Construcción de guarniciones de concreto en la Calle 51 entrada a la localidad de Tekax, carretera Akil-Tekax, del municipio de Tekax, Yucatán.	551.0
TOTAL		13,722.5

FUENTE: Expedientes técnicos de obra pública.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no proporcionaron la documentación para constatar la ubicación, operación y cumplimiento contractual de 10 obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/018/2015, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria para determinar su ubicación y acreditar la operación de las obras, por lo que se solventa lo observado.

24. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras por Administración Directa.

25. Se constató que para la adquisición de equipo de cómputo, no breaks e impresoras, el municipio no realizó la licitación que correspondía de acuerdo con la normativa aplicable, sin que presentara justificación que ampara la excepción; asimismo, no proporcionó el registro de inscripción en el padrón de proveedores.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión adjudicaron incorrectamente una adquisición, sin presentar la justificación que ampara la excepción a la

normativa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número SM/MTY/PRAS/019/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Se comprobó que las adquisiciones pagadas con recursos del FISMDF 2014 fueron amparadas mediante contrato o pedido debidamente formalizado y se cumplió con la entrega de acuerdo con lo estipulado; asimismo, se comprobó la existencia de los bienes, su resguardo y operación.

Desarrollo Institucional

27. El municipio ejerció recursos del FISMDF 2014 por 674.1 miles de pesos en el concepto de Desarrollo Institucional en acciones encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo; asimismo, las acciones fueron convenidas con los tres órdenes de gobierno, y se aseguró la gestión y la calidad en el ejercicio del gasto público.

Gastos Indirectos

28. Se comprobó que el municipio ejerció recursos del FISMDF 2014 por 417.6 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados al fondo; y se destinaron a conceptos relacionados con la elaboración de proyectos de las obras ejecutadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

29. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 58,822.3 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 80.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 11,270.1 miles pesos, en tanto que al 31 de agosto de 2015, el recurso no gastado significó el 0.0%, es decir, 0.8 miles de pesos. Lo anterior refleja un avance razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 98.2% (57,779.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda un total de 21,895.2 miles de pesos, que representan el 37.2% de los recursos asignados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 58.9% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 3.4% de lo asignado se aplicó en proyectos de contribución Indirecta, que están asociados a los proyectos de contribución directa, y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 39 obras programadas, 3 obras pagadas se encuentran en proceso de conclusión.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tekax, Yucatán, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo asignado, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 56.1% de lo gastado y se destinó el 58.9% a proyectos de contribución directa; sin embargo, excedió el porcentaje destinado para los proyectos Complementarios.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se eligió un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	80.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	56.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	37.2
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	58.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	35.9

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El Síndico Municipal de Tekax, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no realizaron acciones encaminadas a fortalecer el cumplimiento de objetivos y metas del FISMDF 2014 y, para tales efectos radicó el asunto en el expediente núm. SM/MTY/PRAS/020/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 206.7 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 16 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,822.3 miles de pesos, que representó el 100.0%, de los recursos transferidos al municipio de Tekax, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.9% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 206.7 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre los informes trimestrales, relacionados con el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no aplicó penas convencionales por en obras pagadas con recursos del FISMDF 2014 por 206.7 miles de pesos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 56.1% cuando debió ser al menos el 60% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 58.9% cuando debió ser por lo menos del 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 37.2% de los gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tekax, Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán: Artículo 60, fracciones IV y VIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio sin número del 28 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



H. AYUNTAMIENTO 2012 – 2015
TEKAX, YUCATÁN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TEKAX, YUCATÁN A 28 DE AGOSTO DEL 2015
ASUNTO: ENVIO DE DOCUMENTACION REQUERIDA

RAUL ARANDA JIMENEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA ASF

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO EN RELACION A LA DOCUMENTACION REQUERIDA A LA OBSERVACION NUMERO 27 DEL EJERCICIO FISCAL 2014, LE ENVIO DICHA INFORMACION QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, ESPERANDO CUMPLIR CON LO SOLICITADO.

1. ACTA DE SITIO RESULTADO 27
2. PRONUNCIAMIENTO RESULTADO 27
3. REPORTE FOTOGRAFICO DEL CONTRATO NUMERO MTY-FISM-14-TEKAX-001
4. REPORTE FOTOGRAFICO DEL CONTRATO NUMERO MTY-FISM-14-TEKAX-009
5. REPORTE FOTOGRAFICO DEL CONTRATO NUMERO MTY-FISM-14-TEKAX-020
6. REPORTE FOTOGRAFICO DEL CONTRATO NUMERO MTY-FISM-14-TEKAX-022
7. REPORTE FOTOGRAFICO DEL CONTRATO NUMERO MTY-FISM-14-TEKAX-023
8. REPORTE FOTOGRAFICO DEL CONTRATO NUMERO MTY-FISM-14-TEKAX-024
9. REPORTE FOTOGRAFICO DEL CONTRATO NUMERO MTY-FISM-14-TEKAX-036
10. REPORTE FOTOGRAFICO DEL CONTRATO NUMERO MTY-FISM-V.D.-14-TEKAX-01
11. CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZOS DE TIEMPO

NOTA: EN EL REPORTE FOTOGRAFICO DE CADA OBRA, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA OBRA FUE EJECUTADA AL 100%.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVANDOLE UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO A SUS ORDENES.

ATTE

Unidos, transformamos
Tekax


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012 - 2015
TEKAX, YUCATÁN
C. CONSUELO DEL CARMEN NAVARRETE NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2012 - 2015
TEKAX, YUCATÁN
C. JOSE FERNANDO TORRES MADARIAGA
SÍNDICO MUNICIPAL